



**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS**

**OTORGA PATENTE COMERCIAL Y ASIGNA ROL
N° 2-20812 A CONTRIBUYENTE QUE INDICA**

Huépil, 26 de Octubre de 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 2637.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

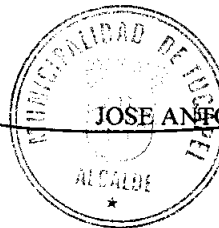
- a) La Constitución Política de Chile, lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 19.880 de 2003 que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración del Estado, lo dispuesto en el Art. 2521 del Código Civil, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2385 que refunde el DL 3063, su reglamento y modificaciones posteriores y las facultades que me confieren los Art. 53, 56 y 63 letra i) del DFL N° 1 publicado en el diario Oficial del 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La solicitud de patente presentada por la Sociedad Escuela Especial de Leguaje Nueva Esperanza Limitada, adjunta.

DECRETO :

- 1.- Otórguese Patente Comercial y asignase Rol a contribuyente que indica e ingrésese al Rol General de Patentes Municipales.

NOMBRE Y RUT	ROL	DIRECCION	ACTIVIDADES O GIROS
Sociedad Escuela Especial de Lenguaje Nueva Esperanza Limitada, Rut N° [REDACTED]	2-20812	Avda. Tucapel N° 92 de Huépil	Establecimiento de Enseñanza preescolar

GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución :
Tesorero Municipal
Secretaría Municipal
Depto. Adm. y Finanzas
Unidad de Patentes
Archivo
JAFA/GPL/MWC/pcc

[Firma manuscrita]